

QUILMES, 22 DIC 2008

VISTO los Expedientes N° 827-0316/05, N° 827-0707/06, la Resolución (CS) N° 125/08, Resolución (R) N° 710/05, Resolución (R) N° 711/05, Resolución (CS) N° 278/05, la Resolución (R) N° 1239/08, la Resolución (CS) N° 85/08, la Resolución (CS) N° 465/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 827-0316/05, se tramita la Negociación Colectiva con el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 711/05, homologada por la Resolución (CS) N° 278/05, se aprobó el "Reglamento para la instrumentación del Régimen de Selección para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, previsto en el Acuerdo Paritario del día 20 de septiembre de 2005".

Que en virtud del acuerdo paritario del día 23 de junio, según Acta N° 17/08, se reduce el puntaje mínimo requerido en el Art. N° 14 Inc. e) del "Reglamento para la instrumentación del Régimen de Selección para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, previsto en el Acuerdo Paritario del día 20 de septiembre de 2005", a 40 puntos para el personal que debiera incorporarse a la planta a partir del 1 de junio.

Que por Resolución (R) N° 1239/08 se convocó a la realización del proceso de selección para la incorporación a la Planta Transitoria del Personal contratado.

Que por la misma Resolución se encomendó a la Dirección General de Recursos Humanos la instrumentación del proceso.

Que de fs. 1388 a 1390 del Expediente N° 827-0316/05, obran los dictámenes de las ternas evaluadoras designadas por la Resolución (R) N° 1239/08 con los resultados correspondientes a las pruebas de selección realizadas el día 16 de diciembre de 2008.

Que se efectuó la publicación en tiempo y forma de los resultados de las pruebas de selección.



01306

Que cumplidos los plazos reglamentarios no se presentaron reclamos ni recusaciones a dichos resultados.

Que de fs. 1391 a 1393 del Expediente N° 827-0316/05, obran las notificaciones de los agentes que participaron en la prueba de selección.

Que se deben asignar funciones al Personal Administrativo y de Servicios incorporado a la Planta Transitoria, conforme a los puestos de trabajo y categorías que emanan del Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios.

Que es necesario efectuar las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios en la Planta Transitoria, que desempeñan tareas en las distintas áreas de la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 125/08.

Que los responsables de las distintas áreas de la Organización Funcional por Programas de la Universidad, la cual está conformada por programas, subprogramas, actividades y proyectos de programas, han participado en las temáticas del proceso de selección mencionado del personal a su cargo.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Incorporar transitoriamente, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2008, a la Planta Básica de Cargos aprobada por Resolución (R) N° 710/05, homologada por la Resolución (CS) N° 278/05, al Personal Administrativo y de Servicios que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Asignar funciones al Personal Administrativo y de Servicios que desempeña tareas en las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo a los puestos de trabajo, categorías y grado salarial, que en

01306



cada caso se indican, según la nómina que figura en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º deberá imputarse al Inciso I (Gastos en Personal) – Partida Principal 1. 2. (Personal Temporario), de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: **01306**



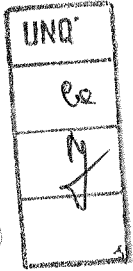
Dra. Liliana Semorile  
Secretaría de Investigación y Transferencia  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I


| Ref. | Personal                 | DNI N°     |
|------|--------------------------|------------|
| 1    | Fraile, Karina Elizabeth | 26.284.414 |
| 2    | Carboni, Ornella Vanina  | 31.259.295 |
| 3    | García, Marcelo Daniel   | 26.927.391 |



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **01306**



Dra. Liliana Semorile  
Secretaría de Investigación y Transferencia  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**ANEXO II**

**Secretaría de Posgrado - Departamento de Posgrado:**

FRAILE, KARINA, DNI N° 26.284.414, Agrupamiento Administrativo, Puesto:  
Auxiliar Administrativo con Atención al Público, Categoría 3 - Grado 8.

**Secretaría de Posgrado - Departamento de Maestrías, Especializaciones y  
Cursos de Posgrado:**

CARBONI, ORNELLA VANINA, DNI N° 31.259.295, Agrupamiento Administrativo,  
Puesto: Auxiliar Administrativo con Atención al Público, Categoría 3 - Grado 8.




GARCIA, MARCELO DANIEL, DNI N° 26.927.391, Agrupamiento Administrativo,  
Puesto: Auxiliar Administrativo con Atención al Público, Categoría 3 - Grado 8.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 1 3 0 6**



Dra. Liliana Semorile  
Secretaría de Investigación y Transferencia  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes